



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 660-2016-MPH/A.

Ayacucho, **20 OCT. 2016**

VISTO:

El Informe N° 376-2016-MPH-GDE/SGTA de fecha 05 de octubre de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, sobre reconocimiento y felicitación, en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el marco de las celebraciones del día Mundial del Turismo, que se celebra cada 27 de setiembre, se realizaron actividades de índole turístico como el City Tours: "Conociendo a Mi Huamanga" que constituyó realizar un recorrido Turístico por el Centro Histórico Huamanga, dirigido a las Instituciones Públicas del 6to grado de nivel Primario, desarrollado los días 15 y 16 de setiembre;

Que, para el desarrollo satisfactorio de los guiados turísticos, se contó con el apoyo de los Guías Oficiales de Turismo integrantes de la Asociación Profesional de Guías Oficiales de Turismo de Ayacucho (APGOT-A);

Que, mediante Informe N° 376-2016-MPH-GDE/SGTA de fecha 05 de octubre de 2016, la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, solicita que, mediante acto resolutorio se reconozca y felicite a los guías oficiales de Turismo Integrantes de la Asociación Profesional de Guías Oficiales de Turismo de Ayacucho (APGOT-A), los cuales demostraron el profesionalismo y conocimiento de la riqueza cultural de los lugares turísticos de la Región;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Asociación Profesional de Guías Oficiales de Turismo de Ayacucho (APGOT-A), los cuales se detalla de la siguiente manera:

- Arquímedes Villavicencio Hinostroza
- Noé Pizarro Lozano
- Marilia Bendezú Santillana
- Edwin Sulca León
- Arones Ochoa Ana Del Pilar
- Hinostroza Alarcón Sayda Noeli
- Gutiérrez Mendoza Joel Antonio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Asociación Profesional de Guías Oficiales de Turismo de Ayacucho (APGOT-A), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

